



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

29 de marzo de 2005

Núm. 16-9

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000016 Por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 72 del G.P. Popular, párrafo 10.º
- Enmienda núm. 52, del G.P. Socialista, párrafo 14.º
- Enmienda núm. 73 del G.P. Popular, párrafos 14.º y 15.º
- Enmienda núm. 8 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 16.º
- Enmienda núm. 9 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 16.º bis (nuevo).
- Enmienda núm. 74 del G.P. Popular, párrafo 16.º bis (nuevo).
- Enmienda núm. 10 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 18.º
- Enmienda núm. 11 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 19.º
- Enmienda núm. 75 del G.P. Popular, párrafo 19.º

- Enmienda núm. 12 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo último.
- Enmienda núm. 53 del G.P. Coalición Canaria, párrafos (nuevos).

Artículo primero. Modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio

Uno Pre (nuevo). (Artículo 68, no contemplado en el Proyecto)

- Enmienda núm. 37 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Uno. (Artículo 81)

- Enmienda núm. 76 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 4 del Sr. Labordeta Subías (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 13 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 2.
- Enmienda núm. 41, del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, apartado 2.
- Enmienda núm. 54 del G.P. Coalición Canaria, apartado 2.
- Enmienda núm. 55 del G.P. Coalición Canaria, apartado 2.
- Enmienda núm. 61 del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Dos. (Artículo 82)

- Enmienda núm. 77 del G.P. Popular.

Tres. (Artículo 84)

- Enmienda núm. 62 del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 28 de la Sra. Fernández Davila (GMx), párrafo (nuevo).

Cuatro. (Artículo 86)

- Enmienda núm. 78 del G.P. Popular.

Cinco. (Artículo 87)

- Sin enmiendas

Seis. (Artículo 90)

- Enmienda núm. 14 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo (nuevo).
- Enmienda núm. 47 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 56 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 63 del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 79 del G.P. Popular.

Seis bis (nuevo). (Artículo 91, no contemplado en la presente modificación)

- Enmienda núm. 80 del G.P. Popular.

Siete. (Artículo 92)

- Enmienda núm. 42 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV.
- Enmienda núm. 48 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 81 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 29 de la Sra. Fernández Davila (GMx), párrafo 2.º
- Enmienda núm. 64 del G.P. Catalán (CiU), párrafo 2.º
- Enmienda núm. 15 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 3.º
- Enmienda núm. 16 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 4.º
- Enmienda núm. 1 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), párrafo 5.º
- Enmienda núm. 17 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 5.º
- Enmienda núm. 30 de la Sra. Fernández Davila (GMx), párrafo 5.º
- Enmienda núm. 40 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), párrafo 5.º
- Enmienda núm. 57 del G.P. Coalición Canaria, párrafo 5.º
- Enmienda núm. 5 del Sr. Labordeta Subías (GMx), párrafo 6.º
- Enmienda núm. 18 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 6.º
- Enmienda núm. 31 de la Sra. Fernández Davila (GMx), párrafo 6.º
- Enmienda núm. 19 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 7.º

- Enmienda núm. 32 de la Sra. Fernández Davila (GMx), párrafo 7.º bis (nuevo).
- Enmienda núm. 20 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 8.º
- Enmienda núm. 33 de la Sra. Fernández Davila (GMx), párrafo 9.º
- Enmienda núm. 38 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), párrafo 9.º
- Enmienda núm. 58 del G.P. Coalición Canaria, párrafo 9.º

Ocho. (Artículo 97)

- Enmienda núm. 82 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 34 de la Sra. Fernández Davila (GMx), párrafo primero.
- Enmienda núm. 35 de la Sra. Fernández Davila (GMx), apartado 9.º
- Enmienda núm. 6 del Sr. Labordeta Subías (GMx), párrafo último (nuevo).

Ocho bis (nuevo). (Artículo 94, no contemplado en la presente modificación)

- Enmienda núm. 59 del G.P. Coalición Canaria.

Nueve (nuevo). (Artículo 103, no contemplado en la presente modificación)

- Enmienda núm. 83 del G.P. Popular.

Artículo segundo. Modificación de la regulación de los derechos del cónyuge viudo en el Código Civil

Uno. (Artículos 834 y 835)

- Enmienda núm. 84 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 65 del G.P. Catalán (CiU).

Dos. (Artículo 837)

- Sin enmiendas

Tres. (Artículo 840)

- Sin enmiendas

Cuatro (nuevo). (Artículo 945, no contemplado en la presente modificación)

- Enmienda núm. 49 del G.P. Socialista.

Artículos nuevos

- Enmienda núm. 21 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
- Enmienda núm. 43 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda núm. 3 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).
- Enmienda núm. 39 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 66 del G.P. Catalán (CiU).

Disposición transitoria única

- Enmienda núm. 7 del Sr. Labordeta Subías (GMx), párrafo 1.º
- Enmienda núm. 22 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 2.º
- Enmienda núm. 23 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), párrafo 3.º
- Enmienda núm. 67 del G.P. Catalán (CiU), párrafos 2.º y 3.º

Disposición final primera. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Uno. (Artículo 770)

- Sin enmiendas

Dos. (Artículo 775)

- Enmienda núm. 25 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
- Enmienda núm. 51 del G.P. Socialista.

Apartados nuevos. (Artículos no contemplados en la presente modificación)

- Enmienda núm. 45 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al artículo 19.
- Enmienda núm. 68 del G.P. Catalán (CiU), al artículo 748.
- Enmienda núm. 69 del G.P. Catalán (CiU), al artículo 750.
- Enmienda núm. 85 del G.P. Popular, al artículo 751.

— Enmienda núm. 24 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), a la regla 5.ª del artículo 770.

— Enmienda núm. 44 del G.P. Socialista, a la regla 5.ª del artículo 770.

— Enmienda núm. 85 del G.P. Popular, a la regla 5.ª del artículo 770.

— Enmienda núm. 70 del G.P. Catalán (CiU), a la regla 7.ª del artículo 770.

— Enmienda núm. 50 del G.P. Socialista, al artículo 771.

— Enmienda núm. 2 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), al artículo 777.

— Enmienda núm. 71 del G.P. Catalán (CiU), al artículo 777.

— Enmienda núm. 85 del G.P. Popular, al artículo 777.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley de 8 de junio de 1957, reguladora del Registro Civil

(Artículo 20)

- Sin enmiendas

Disposición final tercera

- Enmienda núm. 27 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Disposiciones finales (nuevas)

— Enmienda núm. 26 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

— Enmienda núm. 36 de la Sra. Fernández Davila (GMx).

— Enmienda núm. 46 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV.

— Enmienda núm. 60 del G.P. Coalición Canaria.

— Enmienda núm. 86 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 87 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 88 del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 89 del G.P. Popular.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**